



U.E. PROYECTOS ESPECIALES DEL PLIEGO 003-MINISTERIO DE CULTURA

Resolución Administrativa

N° 000031-2021-UE-PE-OA

Lima, 2 de diciembre de 2021

Visto, el Informe Técnico N° 000058-2021-OAD-HPG, de fecha 12 de noviembre del 2021 emitido por el técnico en Control Patrimonial; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, se dispone la creación de la Unidad Ejecutora “Proyectos Especiales” en el Pliego Ministerio de Cultura.;

Que, mediante Resolución N° 046-2015/SBN se aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN - “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales”, que en su numeral 6.2.1, señala que la baja consiste en la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva a su vez, la extracción contable de los mismos, la que se efectuará conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, asimismo el literal i), del subnumeral 6.2.2 del numeral 6.2 de la indicada Directiva, contempla a los “Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, como causal para solicitar la baja de un bien mueble de los registros patrimoniales de la entidad;

Que, con relación a ello, mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE”, la cual contiene disposiciones para la identificación, baja y donación de estos bienes, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de estos como residuos

Que, sobre la baja de bienes muebles estatales calificados como RAEE el numeral 7.1, del numeral 7 de la mencionada Directiva señala que «[l]a OCP, mediante informe técnico sustenta la baja de bienes por causal de RAEE y lo remite a la OGA, para su aprobación, adjuntando la relación detallada de los bienes. De ser conforme, en el plazo de quince (15) días hábiles, contado a partir de la recepción del expediente, la OGA emite la resolución que aprueba la baja»;

Que, por otro lado, para el inicio del proceso de disposición de dichos bienes, el numeral 7.2.1 del numeral 7.2 de la Directiva señala que dentro de los quince (15) días hábiles de aprobada la resolución de baja, la Entidad pública la resolución de baja y la relación de los bienes calificados como RAEE, en su portal institucional. Asimismo, en el

plazo de tres (03) días hábiles luego de realizada dicha publicación, la Entidad remite copia de la resolución de baja y relación de bienes a la DGA, por medio físico o virtual.

Que, mediante el Informe N° 000058-2021-OAD-HPG/MC, de fecha 12 de noviembre del 2021, el Técnico en Control Patrimonial de la entidad señala que mediante Informe N° 000023-2021-OAD-FTP de fecha 13 de setiembre del 2021, el Técnico en Soporte Informático de la entidad da cuenta de su evaluación a un listado de ciento veintitrés (123) ítems, determinando que trece (13) de ellos deben ser dados de baja por haber alcanzado el fin de su vida útil; en tal sentido, siendo estos bienes Aparatos Eléctricos y Electrónicos – AEE, informa que corresponde que se proceda a aprobar la baja de estos equipos por la causal de «Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAE»; con lo cual se podrá dar inicio a la gestión de la disposición de estos bienes conforme a la normativa vigente;

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada por Resolución N° 046-2015-SBN, y la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, aprobada por Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01; con los vistos del Técnico en Control Patrimonial y el asesor legal de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la baja física y contable de trece (13) bienes muebles de propiedad de la Unidad Ejecutora N° 008 Proyectos Especiales, por la causal de “Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, según el código patrimonial y descripción detallados en el Anexo N° 01, a fin de excluirlos de los registros patrimoniales y contables de la Unidad Ejecutora N° 008 Proyectos Especiales del Pliego 003 Ministerio de Cultura, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- NOTIFIQUESE la presente Resolución Administrativa a la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, a la Oficina de Contabilidad y al Técnico en Control Patrimonial para los fines de su competencia.

Artículo 3º.- ENCARGAR al Técnico en Control Patrimonial la gestión de las acciones señaladas en el numeral 7.2 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”.

Regístrate, comuníquese y publíquese.

ANEXO N° 01

ITEM	CODIGO PATRIMONIAL (SBN)	NOMBRE DEL APARATO ELECTRICO Y ELECTRONICO (AEE)	MARCA	MODELO	TIPO O CATEGORIA AEE	SUBCATEGORIA DE AEE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PESO NETO (KG)	PESO NETO (Tn)	ESTADO DE CONSERVACION	ESTADO DEL RAEE	CONDICION DEL RAEE	CUENTA CONTABLE	VALOR ADQUISICION	VALOR AL 31.10.2021
1	740899500007	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU 3.6 Ghz RAM 8 GB ALMACENAMIENTO 1 TB	DELL	OPTIPLEX 9020 SFF	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	KG	15	0.015	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	1503.020301	5220.00	1.00
2	740899500021	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU 3.6 Ghz RAM 8 GB ALMACENAMIENTO 1 TB	DELL	OPTIPLEX 9020 SFF	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	KG	15	0.015	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	1503.020301	5220.00	1.00
3	740899500024	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU 3.6 Ghz RAM 8 GB ALMACENAMIENTO 1 TB	DELL	OPTIPLEX 9020 SFF	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	KG	15	0.015	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	1503.020301	5220.00	1.00
4	742216550001	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	OFITECH	2216 CC	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	KG	25	0.025	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	1503.020301	796.00	252.1
5	742216550002	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	OFITECH	2216 CC	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	KG	25	0.025	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	1503.020301	796.00	252.1
6	742216550003	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	OFITECH	2216 CC	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	KG	25	0.025	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	1503.020301	796.00	252.1
7	742216550004	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	OFITECH	2216 CC	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	KG	25	0.025	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	1503.020301	796.00	252.1
8	742216550005	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	OFITECH	2216 CC	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	KG	25	0.025	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	1503.020301	796.00	252.1
9	742216550006	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	OFITECH	2216 CC	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	KG	25	0.025	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	1503.020301	796.00	252.1
10	742216550007	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	OFITECH	2216 CC	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	KG	25	0.025	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	1503.020301	796.00	252.1
11	742223580001	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER	KYOCERA	555 1CL	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	KG	110	0.110	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	1503.020301	31689.16	10034.85
12	742223580002	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER	KYOCERA	555 1CL	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	KG	110	0.110	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	1503.020301	31689.16	10034.85
13	742223580003	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER	KYOCERA	555 1CL	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	KG	110	0.110	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	1503.020301	31689.16	10034.85
SUB TOTAL							13		550 KG	0.550 Tn				S/116,299.48	S/31,872.25	



Firmado digitalmente por
 PARAVECINO GALLARDO Hugo
 Humberto FAU 2053763022 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 12.11.2021 07:52:33 -05:00